



de 2019.

Junio

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

## INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

12

de

	· <del></del>		
a Coordinación General de Servicios Periciales de la	Fiscalía General d	de Justicia del Estado	de México,
oforma que una vez consultadas las bases de dates qu	io obran dontro de	o acta Caardinación G	onoral a la

Toluca de Lerdo.

L informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE **GAVIOTA ANTONIA HERRERA** APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO **PRIETO** FECHA DE NACIMIENTO 30/09/1997 HEPG970930MDFRRV09 hrprgv97093009m000 JUANA MARIA Y PAVON No. Ext. MZ G LOTE 35 No. Int. 202 Col. SAN RAFAEL C.P. 55719, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII. TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-1129141/2019 y el código de verificación: XNXWJHCPLF.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

